



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000241 DE 2018

**“Por la cual se efectúa un Traslado Presupuestal Interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2018”**

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 1 del Decreto 396 del 11 de junio de 1996, conforme con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 11 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en concordancia con lo establecido en la Resolución 226 de 2014, de la Secretaría Distrital de Hacienda, y

#### CONSIDERANDO:

Que con el fin de atender el pago de las prestaciones sociales derivadas de la renuncia definitiva presentada en abril de 2018 por la doctora Angela Marcela Acosta Pardo, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y relaciones interinstitucionales, Código 115 Grado 05, se le reconoció y ordenó el pago de las prestaciones causadas a la fecha de retiro las cuales incluyen el valor de Vacaciones en dinero.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos realizó el cálculo del valor a reconocer por vacaciones en dinero, requiriéndose la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS (\$9.503.000), para lo cual se debe efectuar un traslado presupuestal al rubro “Vacaciones en Dinero” ya que el mismo no cuenta con recursos para el pago en mención.

Que en vista de las necesidades descritas, se realizó una revisión al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento, encontrando que el rubro 3-1-1-01-15 Prima Técnica, cuenta con una apropiación vigente de \$1.475.692.908, el cual de acuerdo con la proyección realizada para la vigencia, presenta saldo disponible para atender el déficit de apropiación del rubro 3-1-1-01-21 Vacaciones en Dinero.

Que por lo anterior es necesario realizar un traslado presupuestal al interior de los gastos de Funcionamiento que permita atender los requerimientos mencionados.

Que la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para la presente modificación presupuestal, mediante comunicación No. 2018EE77189 del 09 de mayo de 2018.

Que para respaldar la presente modificación presupuestal, el responsable del presupuesto de la UAESP expidió el Certificado de Disponibilidad No. 583 del 03 de mayo de 2018.

Por lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

000241

“Por la cual se efectúa un Traslado Presupuestal Interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2018”

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, para la vigencia fiscal de 2018, por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS (\$9.503.000) M/CTE., así:

**CONTRACREDITOS**

<b>228</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>		
	3	GASTOS	9.503.000
	3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.503.000
	3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	9.503.000
	3-1-1-01-15	Prima Técnica	9.503.000
		<i>Suman los Contracreditos</i>	9.503.000

**CREDITOS**

<b>228</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>		
	3	GASTOS	9.503.000
	3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.503.000
	3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	9.503.000
	3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	9.503.000
		<i>Suman los Créditos</i>	9.503.000

**Artículo Segundo:** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C.,

10 MAY 2018

*Beatriz Elena Cardenas Casas*  
**BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS**  
Directora General

Proyectó: Sergio Alejandro Jiménez G.  
Aprobó: Alejandro Lobo Sagredo

*J. T.*